

“III Diplomado en Comercio Internacional”

Fecha:

21 de Febrero al 5 de Julio de 2012

Semblanza:

Desde que México abrió su economía al comercio internacional, nuestra nación se ha convertido en uno de los países del mundo con mayor apertura comercial. Esto se traduce en una exposición cada vez mayor de las empresas a temas de regulación a nivel nacional e internacional.

La participación de México en diversos tratados de libre comercio con los bloques económicos de mayor fuerza, y varios otros países con los que existe gran intercambio comercial, requieren conocer la normatividad especial que aplica. Y para conocerla, es importante analizar los antecedentes de la Organización Mundial de Comercio y los acuerdos sobre los que descansa: tanto en materia de comercio de bienes, de servicios, y derechos de propiedad intelectual, entre otros.

Es preciso examinar los principios de trato nacional, nación más favorecida y nivel mínimo de trato, entre otros, que sustentan los acuerdos internacionales. Así como la eliminación de barreras arancelarias y las que no revisten este carácter son un objetivo para el desarrollo del comercio internacional, estos principios se ven matizados con otros acuerdos relacionados con regulaciones y restricciones no arancelarias, así como salvaguardas, que se justifican a la luz de las necesidades nacionales.

Y es que en el mundo globalizado de hoy, cada vez es más evidente la necesidad de que las empresas orientadas al comercio internacional cuenten con una alta capacidad estratégica para analizar los mercados globales. Por ello, la Cámara de Comercio Internacional, como la voz de la organización mundial de las empresas, ha desarrollado las herramientas necesarias para competir exitosamente en un mercado caracterizado por la alta competitividad y las economías de escala.

En su afán por ofrecer mejores prácticas al qué hacer de las empresas, la ICC ha creado lineamientos, normas, manuales y códigos que fomentan la autorregulación empresarial. Por ejemplo, ha desarrollado diversos contratos o prácticas que han sido adoptados por la comunidad internacional que no han surgido de las legislaturas nacionales, sino de la propia Cámara de Comercio Internacional.

Existen temas novedosos como son la regulación nacional e internacional en materia de arbitraje, comercio electrónico, mercadotecnia y publicidad, propiedad intelectual, medios de pago e Incoterms, medio ambiente y ecología, regulación de la responsabilidad de producto, entre otros.

Conscientes de la necesidad de abordar todos estos temas de manera organizada, ICC México (Capítulo Mexicano de la Cámara de Comercio Internacional) y la Escuela Libre de Derecho, se han dado a la tarea de ofrecer un diplomado cuidadosamente diseñado e impartido por reconocidos especialistas en cada una de las materias.

Los alumnos del Diplomado podrán reforzar su conocimiento y experiencia en los distintos temas a través del intercambio de ideas y conocimientos con los más prestigiados expertos en el país, o tomar ventaja de cursar un diplomado que por primera ocasión incorpora a temas de regulación internacional y nacional, tanto en lo que se refiere a la estructura del comercio como a nivel de los acuerdos entre particulares.

El Diplomado está dividido en dieciocho módulos teóricos, los cuales se complementan con una serie de sesiones prácticas en donde los alumnos pondrán a prueba los conocimientos adquiridos en clase, a través de escenarios y planteamientos reales.

Objetivos:

Conocer e implementar las herramientas que ofrece la Cámara de Comercio Internacional, para competir exitosamente en un mercado global.

Conocer el panorama actual del régimen comercial, aduanero y jurídico, en el ámbito nacional e internacional, a fin de auspiciar una mayor certidumbre para las operaciones internacionales.

Ofrecer los conocimientos necesarios, que permitan un mayor nivel de competitividad y fomenten la vocación empresarial hacia los mercados internacionales.

Dirigido a:

Abogados, ejecutivos de empresas exportadoras e importadoras, agentes aduanales, ejecutivos bancarios, profesionistas que participen en operaciones de comercio internacional, consultores, funcionarios de gobierno y cámaras de comercio, entre otros

Programa

21 de febrero

I. Sesión Apertura

- Panorama General del Comercio Internacional
Lic. David Hurtado Badiola. Jaurégui, Navarrete, S.C.
Lic. Carlos Portilla Robertson. Portilla, Ruy-Díaz y Aguilar S.C.

23 y 28 de febrero

II. Régimen Jurídico Internacional al amparo de la OMC

- Historia del Acuerdo General Sobre Aranceles Aduaneros y Comercio ("GATT") y OMC: de la Habana a Doha
- Principales acuerdos de la OMC
Lic. Mateo Diego Fernández. Comisión Federal de Competencia

1 de marzo

- El Entendimiento de Solución de Diferencias
Lic. Ricardo Ramírez Hernández. Juez del Órgano de Apelación de la OMC

6 de marzo

- Panorama general del Comercio Internacional y su importancia
Lic. Beatriz Leycegui.

8 de marzo

III. Tratados de Libre Comercio

- Aranceles preferenciales y objetivo de los TLC's, Concepto de bienes originarios, Certificados de origen, y Procedimientos aduaneros.
Lic. Alejandro García Seimandi. García Seimandi y Asociados, S.C.

13 de marzo

IV. Regulaciones y restricciones no arancelarias

- Permisos previos, cupos máximos, marcado de país de origen, cuota compensatoria y normas oficiales y normas internacionales
Lic. Luis Miguel Jiménez. Von Wobeser y Sierra S.C

15 de marzo

V. Prácticas desleales de comercio internacional

- Dumping
Lic. David Hurtado Badiola. Jáuregui, Navarrete, S.C.

20 de marzo

- Subvenciones
Lic. Rafael R. Flores. Secretaría de Economía

22 de marzo

VI. Salvaguardas Comerciales

- Legislación Aplicable
Mtro. Gustavo Báez López. Comisión Nacional de Protección Social en la Salud

27 y 29 de marzo

VII. Derecho Aduanero y Tributario Mexicano

- Derecho Aduanero
Lic. Fernando Barbosa Sahagún. GRBM Consulting Group

10 de abril

- Derecho Tributario
Lic. Christian Natera Niño de Rivera. Natera y Espinosa, S.C.

12 de abril

- Clasificación Arancelaria y Medios de Defensa en Materia Fiscal
Lic. Jorge Nacif Iñigo. Nacif Abogados, S.C.

12 de abril

VIII. Medios de Defensa Nacional e Internacional

- Medios de Defensa en materia Fiscal
Lic. Jorge Nacif Iñigo. Nacif Abogados, S.C.

17 de abril

- Medios de Defensa Internacionales bajo el TLCAN-OMC
Lic. Mariano Gómezperalta Casali. Robert Wray PLLC

19 de abril	<ul style="list-style-type: none"> Arbitraje Comercial Internacional Lic. Rodrigo Zamora Etcharren. Zamora Pierce Abogados S.C.
24 de abril	<p>IX. Programas de fomento a la exportación</p> <ul style="list-style-type: none"> IMMEX, PROSEC Lic. Francisco Cortina Velarde. Chévez, Ruíz Zamarripa y CIA, S.C.
26 de abril	<p>X. Comercio y Medio Ambiente</p> <ul style="list-style-type: none"> Principales Tratados Internacionales Lic. Daniel Basurto González. Iniciativa para el Desarrollo Ambiental y Sustentable, S.C.
2 de mayo	<ul style="list-style-type: none"> Calentamiento global y mercados de carbono
3 de mayo	<ul style="list-style-type: none"> Actuación de México en el concierto internacional en materia de medio ambiente Lic. Gustavo Alanís Ortega. Centro Mexicano de Derecho Ambiental
	Examen 1era parte
7 de mayo	<p>XI. Contratación Internacional</p> <ul style="list-style-type: none"> Contrato de Compraventa Dr. Jorge Adame Goddard. Universidad Nacional Autónoma de México*
8 de mayo	<ul style="list-style-type: none"> Caso Práctico Contrato de Compraventa Lic. Juan Nájera Danieli. NDA Nájera, Danieli & Asociados, S.C. Lic. Omar Villaseñor Becerril. Coca & Becerril S.C.
9 de mayo	<ul style="list-style-type: none"> Las nuevas negociaciones comerciales internacionales - Tratados de nuevas generaciones - TPP (Acuerdo Estratégico de Cooperación Económica Transpacífico) y su importancia para México. Lic. Juan Antonio Dorantes. Secretaria de Economía
15 y 17 de mayo	<p>XII. Reglas Incoterms 2010</p> <ul style="list-style-type: none"> Reglas Incoterms 2010 EMBA. Marco Antonio Barradas. Universidad Anáhuac del Norte
22 de mayo	<p>XIII. Contratos Modelo</p> <ul style="list-style-type: none"> Contrato de Distribución Lic. Manuel García Barragán. García Barragán Abogados S.C. Contrato de Agencia Comercial Lic. Ariel Ramos Marcín. White & Case S.C.
24 de mayo	<ul style="list-style-type: none"> Contrato de Franquicia Lic. Carlos Müggenburg R.V. Müggenburg. Gorches, Peñalosa y Sepúlveda, S.C. Cláusula de Confidencialidad Lic. Tomás Arankowsky. AVAH Legal, S.C.
29 de mayo	<ul style="list-style-type: none"> Contrato Llave en mano Dr. Herfried Wöss. Wöss & Partners S.C.
30 de mayo	<ul style="list-style-type: none"> Contrato de Co-inversión Lic. Eduardo Siqueiros Twomey. Barrera, Siqueiros y Torres Landa S.C. Fuerza Mayor, Daños y Perjuicios Lic. Omar Guerrero Rodríguez. Barrera, Siqueiros y Torres Landa S.C.

31 de mayo

XIV. Cartas de Crédito

- Legislación
Lic. Iván Roldán Moreno. Scotiabank Inverlat S.C.

7 de junio

- Modalidades y Stand by
Lic. Patricia Bazán Casco. BBVA Bancomer S.A.
Lic. Begonia Paz Santander. BBVA Bancomer S.A

12 de junio

XV. Contratación Pública

- Contratación Pública Internacional
Lic. Roberto Hernández García. COMAD, S.C.

14 y 19 de junio

XVI. Comercio Electrónico

- Conceptos básicos y principios
- Firma electrónica y datos personales
Lic. Alfredo Reyes Kraft. BBVA Bancomer S.A.

21 de junio

XVII. Mercadotecnia y Publicidad

- Ámbito legal y aspectos generales
Dr. Mauricio Jalife Daher. Jalife, Caballero, Vázquez y Asociados S.C.
Lic. Enrique Valdespino Pastrana. Portilla, Ruy-Díaz y Aguilar S.C.

26 de junio

- Código Consolidado ICC sobre Mercadotecnia y Publicidad
Lic. Carlos F. Portilla Robertson. Portilla, Ruy-Díaz y Aguilar S.C.
- Responsabilidad derivada del producto
Lic. Luis Burgueño Colín. Von Wobeser y Sierra S.C.
Lic. Julieta Ovalle Piedra. Bufete Ovalle Favela S.C.

27 de junio

XVIII. Propiedad Intelectual

- Acuerdo sobre aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el comercio
Lic. Alejandro Staines Anzaldo. Miranda & Estavillo, S.C.
- Patentes
Ing. José Antonio Romero Miranda. Becerril, Coca & Becerril S.C.

28 de junio

- Derechos de Autor
Lic. Bernardo Herrerías Franco. Barrera, Siqueiros y Torres Landa, S.C.
- Marcas
Lic. Álvaro Huerta González. AVAH Legal, S.C.

3 de julio

- Piratería y BASCAP
Lic. Agustín Velázquez G.L. AVAH Legal, S.C.

Examen 2da parte

5 de julio

Clausura

“III Diplomado en Comercio Internacional”

Organiza:	Escuela Libre de Derecho y Capítulo Mexicano de la Cámara de Comercio Internacional (ICC México).
Lugar:	Escuela Libre de Derecho Centro de Investigación Manuel Herrera y Lasso, piso 2 Dr. Vértiz 12 esq. Arcos de Belén Col. Doctores, México D.F. Acceso al estacionamiento con previo pago de talonario y sujeto a disponibilidad
Fecha:	Del 21 de Febrero al 5 de Julio de 2012 MARTES Y JUEVES 18:30 a 21:30 hrs. (incluyendo lunes y miércoles marcados en programa)
Cuota:	Cuota (antes del 10 de febrero de 2012) Socios y ex alumnos ELD: \$ 14'000.00 más IVA. No socios: \$ 17'000.00 más IVA. Cuota (después del 11 de febrero de 2012) Socios y ex alumnos ELD: \$ 15'400.00 más IVA. No socios: \$ 18'700.00 más IVA. Cupo limitado a 35 personas
Clausura:	Jueves 5 de julio de 2012 Auditorio, Escuela Libre de Derecho 19:00 hrs.
Incluye:	Material proporcionado por expositores, diploma de acreditación avalado por la Escuela Libre de Derecho e ICC México, café en descansos y vino de honor (Clausura)
Informes e inscripciones:	Lic. Berenice Alcalá Carrera y Lic. Abigail Blanco Rojano. ICC México. Indiana 260 piso 5 Oficina 508 Col. Cd. De los Deportes, México D.F. 03710 Teléfonos: 56 87 22 03, 56 87 22 07, 56 87 23 21 Fax: 56 87 26 28 E-mail: balcala@iccmex.org.mx , ablanco@iccmex.org.mx
Formas de pago:	<ul style="list-style-type: none">▪ Depósito en la cuenta de Capítulo Mexicano de la Cámara Internacional de Comercio, A.C., No. 0442903733 en BBVA Bancomer, S.A., Plaza 001, Sucursal No. 3646 CLABE 01218000442903733-5 (Enviar por fax copia del depósito).▪ Cheque a nombre de Capítulo Mexicano de la Cámara Internacional de Comercio, A.C.▪ Tarjeta American Express, Visa y Mastercard.
Cancelaciones:	Reembolsos totales antes del 10 de febrero de 2012, después de esta fecha solamente será reembolsable el 50% de la cuota. No hay reembolsos después del 11 de febrero de 2012